



Federación Nacional Sindicatos Oficiales
Naves Mercantes y Especiales de Chile
R.S.U.08.050285

DECLARACION

Frente a las declaraciones que el presidente de ARMASUR, Héctor Henríquez Negrón, ha efectuado sobre el déficit de dotaciones que afecta a la industria marítima del sur austral y las acciones que ha señalado estar llevando adelante con la autoridad marítima para solucionar -según ellos- este problema, expresamos nuestro total **RECHAZO** a ellas, por tratarse de acciones que vulneran regulaciones que forman parte del orden público laboral, que son irrenunciables y a las que el Estado de Chile, en virtud de convenios internacionales suscritos, se encuentra obligado a cumplir.

Las acciones que la Gremial de Armadores dice estar llevando adelante con la Autoridad Marítima, apuntan a disminuir los requisitos de formación para el personal embarcado; disminuir aun más las dotaciones mínimas de seguridad e incorporar personal extranjero en las dotaciones de las naves, acciones cuyo único objetivo apuntan a disminuir los estándares mínimos legales que, de hecho, no son cumplidos en la actualidad.

Declaraciones como las efectuadas por el Presidente de Armasur no hacen sino comprender por qué la Autoridad Marítima posterga la vigencia de la normativa para fijar Dotaciones Mínimas de Seguridad; por qué se fijan las Dotaciones Mínimas de Seguridad sin mantener actualizadas las Escalas de Referencias, conforme lo dispone nuestra legislación y las resoluciones, recomendaciones y directrices de la Organización Marítima Internacional.

Las operaciones y el desarrollo de la industria de la marina mercante no puede sostenerse sobre la base de la precarización laboral, la desregulación y el incumplimiento de las normas laborales. No puede ser que la industria opte por judicializar las multas o pagarlas antes que corregir sus incumplimientos.

Lo declarado por el Presidente de Armasur, se asemeja más a una justificación para vulnerar las normas de orden público sobre límite de las jornadas de trabajo, no otorgamiento de descansos a bordo y en tierra, así como la disminución de dotaciones, condiciones de trabajo y las remuneraciones de la gente de mar.

El déficit de dotaciones es consecuencia de las malas prácticas de los empleadores de la industria naviera para con su personal, es consecuencia del alto riesgo que significa trabajar bajo condiciones inseguras y con un bajo nivel de fiscalización por parte de los organismos públicos. Son estas las verdaderas razones que han llevado al personal embarcado a emigrar ante malas condiciones Laborales, en naves viejas y obsoletas para el trabajo del transporte marítimo, las que en ningún caso podrían estar en servicio en países como Noruega, según lo menciona el presidente de Armasur. Consideremos que vivir en estas naves, con ruidos, vibraciones, trabajo diurno y nocturno, espacios reducidos, movimiento constante de la nave etc., es lo que genera que el trabajador necesite o merezca un mayor descanso, y que sólo se ha logrado por intermedio de huelgas como ha ocurrido recientemente en las empresas Frasal, Transmarko, Patagonia, Servicios Don Anestis, entre otras.

Estimamos que Armasur debe terminar con su visión sesgada sobre el concepto de sostenibilidad de su industria y se encamine a adoptar una visión integral de sostenibilidad, en armonía con los trabajadores, el medio ambiente, las comunidades y la soberanía nacional que se ejerce mediante la conectividad y el abastecimiento.

La verdadera solución para la sostenibilidad de la industria es partir por cumplir con la regulación existente. Si quieren disponer de tripulaciones con buena formación, el Estado y las Empresas debe invertir en recursos humanos para el futuro, con formación de excelencia y estándares internacionales a los que Chile se encuentra obligado.

Manuel Rodríguez N°191 Fono 99995199- 940011545 Talcahuano
fenasiomechi@hotmail.com

Sindicato Empresa de Oficiales
CPT Remolcadores S.A.

Sindicato N° 1 Trabajadores
Naviera Puelche S.A.

Sindicato Interempresas de Oficiales
Marina Mercante Nacional
SIPROMAM

Sindicato Empresa de Oficiales
Naviera Frasal S.A.

Sindicato Interempresas de Oficiales
MOTORISTAS
Marina Mercante Nacional

Sindicato Interempresas de Oficiales
I y II Región



**Federación Nacional Sindicatos Oficiales
Naves Mercantes y Especiales de Chile**
R.S.U.08.050285

Mediante la presente declaración, hacemos una interpelación a la Autoridad Marítima para que exprese si es efectivo que están llevando adelante con los empresarios acciones cuyo objetivo es disminuir los estándares de formación del personal embarcado de la marina mercante nacional; si es efectivo que están abriendo la puerta para el ingreso de extranjeros a las tripulaciones y si piensan seguir disminuyendo las dotaciones mínimas de seguridad y postergando el cumplimiento normativo sobre estas materias.

Creemos que ha llegado el momento de que el Estado y el Gobierno dirija su atención a la forma en que se labora a bordo de las naves de la marina mercante, tal como en el pasado lo hizo respecto de la industria del salmón, el trabajo agrícola de temporada o en la industria del retail.

De acuerdo a lo señalado, no puede ser que la Dirección del Trabajo demore 3 años en contestar un requerimiento de fiscalización y pronunciamiento sobre el uso de subterfugios por parte de empresas navieras como Frasal para extender jornadas de Trabajo, como da cuenta el Ordinario N° 151 de la Dirección del Trabajo de fecha 18 de enero de 2021. Asimismo, no resulta comprensible que transcurran más de cinco meses sin que la Ministra del Trabajo remita respuesta o algún antecedente sobre el Oficio N° 59171, que en fecha 04 de agosto de 2020 le remitiera la Presidencia de la Cámara de Diputados respecto de la situación que afecta a los trabajadores a bordo de los buques comerciales o mercantes, especialmente los que operan en la Macrozona Sur – Austral. Finalmente, tampoco resulta comprensible para los trabajadores que la Autoridad Marítima haya resuelto postergar la vigencia de la Circular que establece los principios relativos a la dotación mínima de seguridad, sus directrices, responsabilidades, orientaciones y el marco para su determinación, contenida en Ordinario N° O-71/036.

Como corolario de lo señalado, el Gobierno ha ingresado a tramitación en el Congreso un proyecto de ley que, con el pretexto de adecuar la legislación nacional al Convenio Marítimo Internacional (MLC 2006), solo recoge la disminución del tiempo de descanso diario ininterrumpido desde las actuales 8 horas a 6 horas; sin embargo, el proyecto de ley del Gobierno no se hace cargo de las adecuaciones en seguridad, en solución de controversias, en habitabilidad, en alimentación ni en ninguna de las restantes materias a que el Estado de Chile se obligó al ratificar el MLC 2006.

En síntesis, el déficit de dotaciones en la industria naviera tiene sus causas en la precarización y arbitrariedad con que las empresas dirigen las condiciones de trabajo de la gente de mar, sus remuneraciones y la seguridad a bordo, agravado además por la ausencia de una efectiva fiscalización y corrección de conductas por parte de los organismos públicos mandatados por ley a tal función.

Quedamos pues en alerta mientras la Autoridad Marítima de explicaciones a los dichos formulados por el presidente de Armasur.

ARTURO BRAVO FERNANDEZ
PRESIDENTE

*Federación Nacional de Sindicatos de Oficiales
de Naves Mercantes y Especiales de Chile*

Talcahuano 23 Enero 2021

Manuel Rodríguez N°191 Fono 99995199- 940011545 Talcahuano
fenasiomechi@hotmail.com

Sindicato Empresa de Oficiales
CPT Remolcadores S.A

Sindicato N° 1 Trabajadores
Naviera Puelche S.A

Sindicato Interempresas de Oficiales
Marina Mercante Nacional
S I P R O M A M

Sindicato Empresa de Oficiales
Naviera Frasal S.A.

Sindicato Interempresas de Oficiales
MOTORISTAS
Marina Mercante Nacional

Sindicato Interempresas de Oficiales
I y II Región